

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2017.

RES. PRESIDENCIA Nº JULIS /2017

VISTO:

La Actuación N° 29549/17, la Resolución de Fiscalía General N° 443/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Marconi, Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas Oeste, conforme el Art. N° 13 de la RESOLUCIÓN FG N° 443/17.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, cuenta con la conformidad de su superior por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder a la Sra. Florencia Marconi, Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

en el legajo personal de la Sra. Florencia Marconi, y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Ética Pública, publíquese página Internet Aplicación ley www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES No | 415 /2017

Presidenta
Consejo de la Madistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires